

Núm.: 2/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de trabajadores/as profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 23 de noviembre de 2021, y una vez revisadas las solicitudes presentadas y cotejadas las titulaciones de los candidatos por la D.P. de Ciudad Real del Instituto de la Mujer de CLM, en base al Decreto 87/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha, a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT) y a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO), para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, y a la corrección de errores de dicho Decreto publicada en el DOCM el 18/10/2021.

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la siguiente **relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:**

ADMITIDOS:

<i>DNI</i>
_2194-Q
_3597-Y
_6191-L
_9553-V

EXCLUIDOS:

<i>DNI</i>	<i>MOTIVO</i>
_7103-P	1
_8747-Z	1
_9405-J	1

MOTIVOS:

1.- La titulación presentada no se corresponde con ninguna de las contempladas en el artículo 8 del Decreto 87/2021 ni corrección posterior.



Tercero.- Conceder un plazo de alegaciones de 2 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de subsanar la falta de documentación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, en caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 25 de enero de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE - Fdo.: Antonio López Herance.-